



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA CIVIL FAMILIA
SECRETARÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 17-05-2023, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 18-05-2023, corrió conjuntamente para solicitar pruebas durante los días 19, 23 y 24 de mayo de 2023. Inhábiles los días 20, 21 y 22 de mayo del presente año. En aquel lapso, Cotty Morales, allegó escrito.

El término de cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante los días 25, 26, 29, 30 y 31 de mayo de 2023. Inhábiles los días 27 y 28 de mayo. La parte accionada, guardó silencio.

Conforme con lo señalado en la citada providencia, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy dos (2) de junio de dos mil veintitrés (2023) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del cinco (5) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P). Inhábiles los días 3 y 4 de junio.

Radicado: 66001310300120220008701

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO

Secretario